



RESOLUCION R-N° 1043-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2024

Expte. N° 25.534/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 473/474 por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el período y la retribución mensual de los miembros del equipo incorporado mediante Resolución R.N° 0704-2024 a la Estructura Organizacional del Centro Universitario de Educación Profesional y Oficios-CUEPO, de acuerdo a lo detallado en su nota, y consignando la imputación correspondiente.

QUE dicho pedido se realizó en el marco de la incorporación de esta Universidad al Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional (PUEEP), aprobado por RESOL-2021-76-APN-SECPU#ME, con un financiamiento de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 24.962.400,00).

QUE a fs. 478 vta. el Sr. Secretario Administrativo, Esp. Héctor FLORES, indica la imputación del gasto por el término de siete (7) meses (marzo a setiembre de 2024), hasta tanto la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales solicite cambio de destino de los fondos del Proyecto de bienes de capital a gastos corrientes, solicitando autorización correspondiente.

QUE este Rectorado autoriza la imputación solicitada por el período indicado.

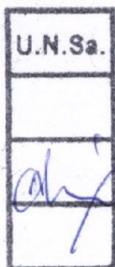
Por ello, con la conformidad de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que los profesionales designados mediante Resolución R. N° 0704-2024, se integran a la Estructura Organizacional del Centro Universitario de Educación Profesional y Oficios-CEUPO dependiente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, por el período comprendido desde el 1º de marzo de 2024 hasta el 30 de setiembre de 2024, con una retribución mensual de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) cada uno.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 016.006.117 – Proyecto "Escuela de Formación Profesional y de Oficios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA".

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA